

LILIBY S.A.

120837

Guayaquil, 17 de Junio del 2013

Señor
JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

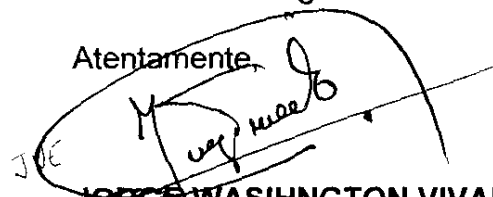
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **LILIBY S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Presidente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

LILIBY S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el 04 de Octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Octubre del 2005.

Este nombramiento sustituye al otorgado a su favor el 11 de Enero del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Enero del 2013.

Atentamente,



JORGE WASHINGTON VIVAR ERAZO
Gerente General-Secretario

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de **LILIBY S.A.** según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio 17 del 2013



JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 091122118-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.664

FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LILIBY S.A.**, a favor de **JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO**, de fojas 110.888 a 110.890, Registro Mercantil número 15.496.

ORDEN: 36664

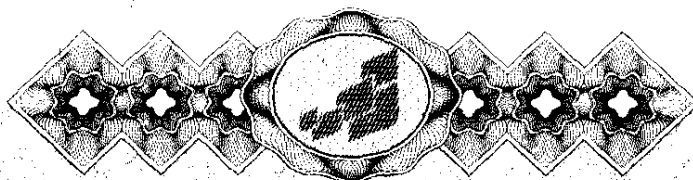


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0639558

IMP 10M. 00